

Local Screening Committee Report

(Informe del Comité Local de Evaluación)

Estudiante	N° de ident.	Fecha
Escuela	Grado	Fecha de nacimiento
Profesor	Fecha en la que se recibió el caso	

Miembros del comité presentes en la reunión:

Padre de familia	Profesor de educación general		
Padre de familia	Psicólogo		
Director o su delegado	Profesor de educación especial		
Otras personas que asistieron:			
Nombre	Relación con el estudiante	Nombre	Relación con el estudiante

Información revisada por el comité (Incluir una descripción de cada examen, evaluación, expediente, intervención o informe que el equipo usó como base para la discusión):

Opciones consideradas (Enumerar todas las opciones consideradas y el motivo de la propuesta o rechazo):

Otros factores relevantes para la decisión del comité:

La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se entrega con la condición de que la persona que la reciba acepte no permitir que ninguna otra parte tenga acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito de los padres o del alumno elegible.

Local Screening Committee Report

(Informe del Comité Local de Evaluación)

Estudiante	N° de ident.	Fecha
<p>Determinación del comité (Basado en toda la información revisada y considerada, el comité local de evaluación determina lo siguiente):</p> <p><input type="checkbox"/> Hay suficientes pruebas que justifican la evaluación del estudiante para ver si califica para recibir educación especial. Indicar las evaluaciones en el Formulario <i>Aviso y Consentimiento para ser Evaluado</i> (SS/SE-2). Explicar la razón de esta decisión.</p> <p><input type="checkbox"/> No hay suficientes pruebas que justifiquen la evaluación del estudiante para ver si califica para recibir educación especial. Proporcionar el <i>Aviso para no Evaluar</i> (SS/SE-13). Explicar la razón de esta decisión.</p>		
<p>Si la determinación es no evaluar para recibir servicios de educación especial, especificar la acción a seguir. Documentar un plan de seguimiento:</p>		
<p>El LSC procederá a considerar las evaluaciones para determinar la calificación inicial de la Sección 504: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>		

Aviso previo para determinar la evaluación

Las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax (FCPS) proponen determinar la evaluación basándose en toda la información disponible que se presentó y se revisó. El comité consideró información de diferentes tipos de evaluaciones para tomar esta decisión. Se sugirió una lista de opciones, propuestas o rechazadas, al igual que otros factores relevantes para tomar la decisión. Los padres de un niño con una discapacidad cuentan con protección. Cuando se le notificó sobre la reunión del comité local de evaluación, se le proporcionó una copia de las garantías procesales que explican sus derechos. Si necesita ayuda para entender esta información, por favor, llame a la Oficina de Debido Proceso Legal y Elegibilidad al 571-423-4470.

_____ Las iniciales aquí indican que uno de los padres ha leído el aviso previo que aparece arriba, al igual que las otras opciones tomadas en cuenta y los otros factores relacionados con la propuesta, de existir alguno, antes de autorizar que se lleve a cabo la evaluación, si se justifica.

La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se entrega con la condición de que la persona que la reciba acepte no permitir que ninguna otra parte tenga acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito de los padres o del alumno elegible.